

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma. Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total 75.776,19 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

Fecha: 17 de marzo de 2005.

**a) Contratistas:**

S.E. Carburos Metálicos .....	552,34 €
Cardiomedical del Mediterráneo .....	2.212,00 €
B. Braun Surgical, S.A. ....	2.568,00 €
Sendal, S.A. ....	151,80 €
B. Braun Medical, S.A. ....	24.075,00 €
Intersurgical España, S.A. ....	31.660,30 €
Amevisa, S.A. ....	9,350,00 €

**b) Nacionalidad: española**

c) Importe de adjudicación: 70.569,44 €.

Don Benito, a 18 de abril de 2005. El Gerente de Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

***ANUNCIO de 18 de abril de 2005 sobre la notificación de la Resolución recaída en el expediente disciplinario incoado a D<sup>a</sup> Norma Susana Eberhardt Maiolo.***

No siendo posible practicar notificaciones al expedientado en el domicilio que consta en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, último domicilio conocido del expedientado y asimismo se remite al Diario Oficial de Extremadura, informándole que tiene a su disposición la Resolución del Expediente Disciplinario, de fecha 12 de abril de 2005, en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, sito en Avda. de las Américas, s/n. 06800 de Mérida.

Asimismo se le hacer saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del art. 103.l.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (arts. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 102 de la Ley 1/2002 antes citada), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, antes citada.

Mérida, a 18 de abril de 2005. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

***ANUNCIO de 18 de abril de 2005 sobre la notificación de la Resolución recaída en el expediente disciplinario incoado a D. Sergio Schillaci Álvarez.***

No siendo posible practicar notificaciones al expedientado en el domicilio que consta en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, último domicilio conocido del expedientado y asimismo se remite al Diario Oficial de Extremadura, informándole que tiene a su disposición la Resolución del Expediente Disciplinario, de fecha 12 de abril de 2005, en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, sito en Avda. de las Américas, s/n. 06800 de Mérida.

Asimismo se le hacer saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del art. 103.l.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la